

Corte Nacional de Justicia emite Resolución que aclara el alcance del artículo 55 del Código Orgánico General de Procesos en cuanto a la citación por boletas

La Corte Nacional de Justicia ha emitido la **Resolución No. 06-2025**, que aclara el procedimiento de citación mediante boletas en casos donde el acceso al domicilio del demandado presenta dificultades. Esta resolución busca garantizar la efectividad y seguridad jurídica en el proceso de citación.



Puntos Claves

- **Definición de Lugar de Habitación:** Se entiende como lugar de habitación el espacio donde la persona citada vive, mora o reside habitualmente.
- **Obligación de Colaboración:** En inmuebles sujetos a régimen de propiedad horizontal, los guardias, administradores o personal de vigilancia deben colaborar con el citador para permitir el cumplimiento de la diligencia. La negativa injustificada acarreará sanciones.
- **Actuación en Caso de Negativa:** Si el personal de vigilancia niega su colaboración, el citador informará al juez, quien ordenará el auxilio de la fuerza pública para cumplir la diligencia.
- **Fijación por Boletas:** Si persisten dificultades para realizar la citación directa, el juez emitirá una orden para fijar las boletas en lugares visibles del inmueble, como la puerta de ingreso o la garita de guardianía. El citador debe remitir un informe detallado al juez sobre las dificultades encontradas y las acciones emprendidas, incluyendo un registro fotográfico.



Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2025. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.